

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López

XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay en el rango de Tercer Secretario.

Comunicado N.º 8/2023

La ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR CARLOS ANTONIO LÓPEZ comunica a los concursantes del XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario, lo siguiente:

La Evaluación de Aptitud Diplomática (EAD) tiene como objetivo medir el desempeño de los participantes del Concurso Público de Oposición y Méritos para el ingreso al Escalafón Diplomático y Consular en la categoría de Tercer Secretario, que han aprobado la totalidad de los exámenes escritos previos, en las áreas de uso del lenguaje en forma escrita y oral, capacidad de comunicación, argumentación y análisis. Asimismo, poder de síntesis, lenguaje corporal, dicción, orden de ideas, entre otras, cuya evaluación no puede realizarse sino a través de procesos que envuelven la redacción y exposiciones orales, en una dinámica que comprende preguntas y respuestas.

Esta evaluación consta de dos etapas. En la primera etapa el concursante deberá preparar un texto que se le asignará al azar sobre un tema que conocerá momentos antes de la prueba, cuya redacción merecerá una puntuación del profesor encargado de corregir el trabajo.

En la segunda etapa, el concursante expondrá ante los miembros del Tribunal Examinador sobre un tema que se le asignará al azar de este programa, sobre el cual los integrantes del Tribunal podrán formular preguntas o pedir aclaraciones sobre cualquier asunto que consideren pertinente. El Tribunal determinará el desempeño del candidato a la luz de criterios preestablecidos, obteniéndose la calificación final mediante el promedio de las calificaciones otorgadas por cada miembro de acuerdo con los indicadores de la evaluación.

El puntaje final de la EAD será la sumatoria de los puntajes de la primera y segunda etapa. A diferencia de los exámenes escritos, la EAD no es eliminatoria, sino sumatoria.

A efectos de asegurar la imparcialidad de la mesa evaluadora, la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" (ADC) integra un Tribunal Examinador cuyos miembros son designados por el Ministro de Relaciones Exteriores. El Tribunal está compuesto por Embajadores de carrera, en situación de actividad o retiro, y por



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López

otros connotados paraguayos o paraguayas de gran experiencia y trayectoria en el ámbito de las relaciones internacionales, o en el mundo académico – intelectual.

La elección del tema a ser expuesto por el candidato se realiza mediante un sorteo. La preparación de cada tema debe realizarse sobre la base de conocimientos obtenidos de las fuentes indicadas en la bibliografía, o bien, de otras publicaciones actualizadas, siempre que estas posean textos de calidad elaborados con rigor científico. Los candidatos podrán igualmente aludir a información complementaria sobre los temas y subtemas difundidas a través de medios masivos de comunicación. En todo caso, el candidato debe tener condiciones de identificar la fuente de los datos presentados ante el Tribunal y, en lo posible, habrá de evitar referirse a datos proporcionados por fuentes de dudoso rigor.

El Tribunal podrá hacer preguntas sobre cualquiera de los temas determinados por la ADC, sobre temas vinculados al universo de las relaciones internacionales, la diplomacia, el servicio exterior de la República o la política exterior del Paraguay, o sobre cualquier ámbito que el Tribunal lo considerase pertinente.

Las opiniones críticas o juicios de valor expresados por los candidatos evaluados no serán calificados desde la perspectiva de su contenido, apreciando el Tribunal la capacidad de análisis y fundamentación, así como la solidez de los argumentos expresados.

Las notas obtenidas en la EAD serán publicadas por la ADC una vez finalizado el proceso tendiente a la obtención de la calificación final lograda por cada concursante. Las calificaciones otorgadas no serán recurribles.

